

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se prorroga la suspensión ordenada mediante la resolución No. 436 de 15 de junio de 2006 correspondiente a la **Licitación Pública No. 105 de 2006**,

El Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la resolución No. 386 de 22 de mayo de 2006, y:

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Armada Nacional, Fuerza Aérea y el Fondo Rotatorio del Ejército, hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el **Contrato Interadministrativo No- 001/2006**, para **adquirir y suministrar tela camuflada, uniformes, material de campaña y demás elementos relacionados en el anexo 1 del presente contrato**, por la suma de **ciento veinte mil veintinueve millones novecientos dieciséis mil quinientos noventa y nueve pesos (\$120.029.916.599.00) mcte.**

Que mediante **resolución No. 405 del 30 de mayo de 2006** se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 105/2006** a las 15:00 horas, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad)**, por un valor de **ochocientos un millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos diez pesos (\$801.477.810.00) mcte incluido iva**, respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal no. 434 de 02 de mayo de 2006.

Que los motivos que originaron la suspensión del proceso, aún subsisten y, por tanto, los comités técnico y económico-financiero, requieren de un tiempo mayor para efectuar las precisiones solicitadas por los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, a las cuales se debe dar respuesta completa.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente proceder a prorrogar la suspensión del proceso en mención, como en efecto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar la suspensión por quince (15) días hábiles de la Licitación Pública No. 105/2006, cuyo objeto es la **adquisición de materia prima (papel sulfito blanco para ploter – papel kraft perforado – plástico polietileno baja densidad – polietileno alta densidad).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Responsable de las Funciones de la Subdirección General